



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tumbes, 05 de diciembre 2022

OFICIO N° 083 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.

Aquino Engelberto Zurita Guerrero

Responsable Regional del CTVC - Tumbes

Presente:

ASUNTO: CASO N° 062-2022-CTVC/TUM

Referencia: OFICIO N° 075-2022-CTVC/TUMBES

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

1.- APLICATIVO DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA Y COMPRENSIBLE

El día 16/11/2022 en horas 10.21 AM, el equipo técnico de la sede regional, atendiendo el requerimiento de la señora Vice presidenta del Comité Local, para consultar sobre la solicitud de afiliación de la señora Ede Guedita Hidalgo de Gonzales, de 67 años de edad, identificado con DNI N° 00229361, se accedió al aplicativo YACHAQ PERU del programa Pensión 65 <https://movil.pension65.gob.pe/yachaq/#/menu> con el propósito de acceder a la información del adulto mayor y así conocer y brindar una respuesta a su consulta sobre la situación de su solicitud de afiliación presentada en la municipalidad, donde se verifico que su situación actual del adulto mayor es inconsistente, errónea e inexacta ya que reporta lo siguiente “Calificas para ser usuario del programa” (anexo 02, sin embargo cuando se revisa en la página Web del programa en CONSULTA CIUDADANO PENSIÓN o también en SERVICIO EN LINEA https://movil.pension65.gob.pe/movil/webservices/consulta_persona.php se indica que “Actualmente no cumples con los requisitos de ingreso a Pensión 65”, por presentar CSE de pobre, anexo 03. Haciendo que esta situación confunda a los adultos mayores que muchas veces acuden a la municipalidad con la esperanza de que su trámite esté bien, sin embargo, luego de acudir a otras fuentes de información se dan con la sorpresa que esta es inexacta y genera malestar y preocupación.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo verificado en nuestro sistema SISOPE, la señora Ede Guedita Hidalgo de Gonzales, de 67 años de edad, identificado con DNI N° 00229361 tiene clasificación socioeconómica de POBRE, vigente hasta el 12/04/2026. Y está considerado como tipo de usuario NO POTENCIAL, significando que debe acudir a la ULE de la municipalidad de La Cruz

para que lo vuelvan a evaluar. Mientras tenga la condición de POBRE no cumple con los requisitos del programa, debe tener la CSE de POBRE EXTREMO para acceder al programa P65.

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del programa “Pensión 65” y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

En este caso corresponde declararlo INFUNDADO en parte.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa “Pensión 65” podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico wmoran@pension65.gob.pe o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.

 Firmado digitalmente por MORAN
CRUZ Wilmer FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.12.2022 12:28:10 -05:00

FIRMADO DIGITALMENTE POR

WILMER MORAN CRUZ

JEFE DE LA UT TUMBES

PROGRAMA PENSIÓN 65

